

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-3323



Fecha de ingreso:06-10-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-04-2024

Folio:2023-3323

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CORPORATIVO INMOBILIARIO DEL NORTE S.A DE C.V

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:



[Signature]
V.O.B.
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-204-00011-00-0000

Propietario: CORPORATIVO INMOBILIARIO DEL NORTE S.A DE C.V

Domicilio: CALL TERRA DE VENECIA 4676 COLONIA TERRA RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 14 dias enterando a la caja de la Tesoreria Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	101.09	0.00	1.63	VOLADOS	5,328.09
1990340	REVISION DE PLANOS	1	101.09	0.00	1.63		213.12
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	101.09	0.00	1.63		532.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	101.09	0.00	1.63		213.12
TOTALES			303.27	0.00	4.89		\$ 6,287.14

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



[Signature]

1774 ILEANA MARGARITA PORTILLO SOTELO - OBRA ING. LOIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-04-2024 9:40:13

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302d021413ea89aaf9d5bd6e1654117c027e5d0cde2df9e2021500828e8ba5f162aadd12c302ec2d00a38f95d828f1